

**Fecha: 29 de Marzo de 2019**

**Circular: TD 010/2019**

**Anexos: 1**

**Asunto: Prórroga entrada en vigor del PECE.**

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos en alcance a la circular TD 009/2019 de fecha 22 de marzo donde informamos de la prórroga del Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE), que el día de hoy 29 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos Federales por parte de las Instituciones de Crédito, reformándose el transitorio Primero, párrafo segundo prorrogando por 984 días naturales la entrada en vigor del pago referenciado desde la fecha de su publicación (22/12/2016), quedando como fecha de inicio el 1° de septiembre de 2019.

Incluimos como anexo la publicación comentada para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**